



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 4 de junio de 1990. — Número 111

Página 1.481

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción en suelo no urbanizable de un hotel en La Revilla (San Vicente de la Barquera); un centro de recogida de leche y quesería en Tama (Cillorigo); construcción de nave industrial en Suesa; rehabilitación de un edificio en Langre (Ribamontán al Mar), y viviendas en Boo (Piélagos), Elechas (Marina de Cudeyo) y Vispieres (Santillana del Mar) 1.482

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente administrativo por pérdida de licencia de navegación 1.483
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 55S-936/90, 55S-945/90, 55S-954/90, 55S-942/90 y 55S-937/90 1.483

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Valderredible. — Subasta de aprovechamiento de caza 1.484

3. Economía y presupuestos

- San Miguel de Aguayo. — Expuesto al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1990 1.484

- Selaya. — Aprobado definitivamente el presupuesto general de 1990 1.484

- Arenas de Iguña. — Expuestas al público las cuentas del presupuesto general de administración del patrimonio y de V. I. A. P. de 1989 1.485

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitudes de licencias para garajes 1.485
- Marina de Cudeyo. — Solicitud de licencia para taller mecánico de coches 1.485
- Laredo. — Solicitud de licencia para asador y comidas rápidas 1.485

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 750/89 y 324/90 . . . 1.485
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 893/89 1.486
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 736/89 1.486
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 360/89 y 307/89 1.486
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expedientes números 181/87 y 129/88 1.487

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Asepeyo. — Convocar junta general ordinaria de mutualistas 1.488

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Anastasio Pérez Saiz, para la construcción de un hotel en suelo no urbanizable de La Revilla (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 26 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/24212

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «S. A. T. Liébana-Peñarubia» para la construcción de un centro de recogida de leche y quesería en suelo no urbanizable de Tama (Cillorigo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 9 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/23143

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Eugenio San Emeterio Corrales para la construcción de nave industrial en suelo no urbanizable de Suesa (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 17 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/23870

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gumersindo Antonio Soba Gómez para la rehabilitación de edificio en suelo no urbanizable de Langre (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 17 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/23869

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fermín Manuel Fernández Tregallo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Boo (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 23 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/24075

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Asunción Sota Bedía para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Elechas (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 23 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/24084

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Luz Fernández Castillo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Vispieres (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 4 de mayo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/24184

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente administrativo número 69/90, instruido por la pérdida de la licencia de navegación de la embarcación nombrada Diecisiete, inscrita al folio 2.597 de la quinta lista de Santander, propiedad de don Marcos Lavín Arronte,

Hago saber: Que el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor por Resolución dictada por el ilustrísimo señor comandante de navío, comandante militar de Marina de Santander, de fecha 23 de mayo de 1990, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndolo no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander a 24 de mayo de 1990.—El teniente de navío instructor, Miguel Soria Carreras.

90/21990

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 55S-936/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Manuel Morato Toro, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Morato Toro, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24165

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 55S-945/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Constantino Montes Rodríguez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pe-

setas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Constantino Montes Rodríguez, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24166

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 55S-954/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Fidel Pernía de los Mozos, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Fidel Pernía de los Mozos, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24155

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 55S-942/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Aurelio Díez Salán, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Aurelio Díez Salán, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24173

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 55S-937/90 se sustancia acta de infracción, levantada a don Juan C. Temprano Rivera, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Juan C. Temprano Rivera, domiciliado últimamente en barrio So-

rribero Alto, 47, Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24176

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, a las once horas, la subasta del aprovechamiento de caza del monte Ontanillas y Dehesa, número 297 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a Villanueva de la Nía, con un precio base de licitación de 91.400 pesetas anuales y por un período de cuatro años.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a las condiciones generales publicadas en su día en el «Boletín Oficial del Estado» y las particulares expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la misma.

Las fianzas a depositar serán del 2% como provisional y del 4% como definitiva, del precio base y el de licitación, respectivamente.

Valderredible, 11 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/23351

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1990, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 14 de mayo de 1990.—El alcalde, Fidel García Fernández.

90/23574

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de marzo de 1990, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para 1989:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo I: Impuestos directos, 9.230.903 pesetas.

Capítulo II: Impuestos indirectos, 3.669.146 pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 5.218.721 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 14.250.000 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 759.180 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales, 69.050 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 2.000 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos: 33.200.000 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo I: Retribuciones del personal, 10.098.985 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.457.580 pesetas.

Capítulo III: Intereses, 774.786 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 538.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo VI: Inversiones reales, 6.405.511 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 925.138 pesetas.

Total gastos, 33.200.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto general de 1990.

A. Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Secretario. Número de plazas, una.

2. Escala de Administración General, subescala administrativa. Número de plazas, una.

3. Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales. Número de plazas, una.

B. Personal laboral.

Encargado de biblioteca. Número de plazas, una.
Limpiadora. Número de plazas, una.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Selaya, 3 de mayo de 1990.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

90/21404

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**EDICTO**

Don Daniel Núñez Castillo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Cantabria),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto general de administración del patrimonio y de V. I. A. P. correspondientes al ejercicio de 1989, sus justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arenas de Iguña a 14 de mayo de 1990.—El alcalde, Daniel Núñez Castillo.

90/23509

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

La comunidad de propietarios de Acebedos 11, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para garaje comunitario, a emplazar en Cisneros, 22.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías.

Santander, 2 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/21410

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Hermanos Pazos Salgueiro» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en Magallanes, 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías.

Santander, 7 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/21600

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por don Manuel de la Hoz Blanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de coches en el pueblo de Orejo, de este término.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo, 30 de abril de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

90/21061

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Don Alfonso Gandarias Lozano, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de asador y comidas rápidas, en avenida de La Victoria («Residencia Bitácora»).

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 9 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/21419

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO**

Expediente número 750/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 7 de mayo de 1990, dicta en autos de cantidad seguidos a instancias de don Florencio Lizuaín Sanz, contra «Ingenieros Geológicos, S. A.», señalados con el número 750/89.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 25 de abril de 1990, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda puesta por don Florencio Lizuaín Sanz, contra «Ingenieros Geológicos, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 101.394 pesetas, en concepto de liquidación de atrasos, por finiquito, tal como se detalla por concepto en el hecho probado número 3 de esta mi sentencia.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Ingenieros Geológicos, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/23588

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 324/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 324/90, seguidos a instancias de don Mariano Rodríguez López, contra don Pedro Muñoz Pérez, en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de junio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pedro Muñoz Pérez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/24570

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 893/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 893/89, promovidas por doña

María de los Ángeles Mazo Jimeno, contra «Five Stars, S. A.», en reclamación por despido, en las que habiéndose instado incidente de no readmisión por la parte actora, se ha señalado como fecha para la celebración del mismo ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Valliciengo, 8, el día 5 de julio, a las once treinta horas de su mañana, debiendo comparecer las partes al mismo, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por incomparecencia de la parte demandada, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a la parte ejecutada, «Five Stars, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás interesadas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 15 de mayo de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

90/24099

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 736/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 736/89, seguidos a instancia de don Enrique Corchado Grande contra don Udharam Nauwani Surhs, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de julio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Udharam Nauwani Surhs, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/24104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 360/89

Don Julio Sáez Vélez, juez magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360/89, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Pedro Juárez Ortega y otro, en ignorado paradero, en reclamación de 303.245 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Por el presente se cita de remate a citado codemandado al que se le concede el término de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si a su derecho conviniere, haciéndole saber que el embargo se practica sin precio requerimiento al ignorarse su paradero y que los bienes sobre los que se traba embargo son los siguientes: Parte proporcional del sueldo que el demandado percibe como empleado de RENFE y la cantidad que en concepto de atrasos le pueda adeudar la empresa RENFE, en virtud de sentencia número 320, de 8 de junio de 1989, recaída en autos 504/88, del Juzgado de lo Social Número Veinticinco de Madrid.

Santander a 8 de mayo de 1990.—El juez, Julio Sáez Vélez.

90/23580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 307/89

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia e instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del procurador señor Ruiz Canales en nombre y representación de doña María de los Ángeles Martín Gutiérrez, mayor de edad, casada y de don Benito Marcote Valle, mayor de edad, casado y vecinos ambos de esta ciudad, con domicilio en la travesía de San Fernando, número 44, 4.º izquierda, asunto número 307/89, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«La buhardilla de la izquierda de la casa número 2 interior de la calle Perines, de esta ciudad de Santander, hoy por la travesía de San Fernando, antes por la de San Fernando, cuyo inmueble según título, tiene la siguiente descripción, teniendo hoy dicha casa el número 44:

Un terreno en la calle San Fernando, de esta ciudad, en el que existió una tejavana que estuvo destinada a fábrica de curtidos, con su patio y cuyo total ocupaba una superficie de 476 metros 87 decímetros, de cuya superficie se agregaron 1.043 pies 12 céntimos, igual a 80 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 223 pies 12 céntimos o 26 áreas le fueron incrementadas a una huerta con la que lindaba al Sur y los 820 pies restantes, igual a 61,5 centiáreas, forman terreno aparte, quedando reducido dicho terreno a 5.108 pies 50 céntimos, igual a 396 metros 50 decímetros, el cual linda: Norte, con terreno de esta testamentaria; Sur, con lavadero público hoy clausurado; Este, con solar que luego se describirá, y Oeste, con carretera de Perines.

Dentro del perímetro descrito de 5.108 pies 50 céntimos, o sea, 396 metros 50 decímetros y sobre el extremo Oeste de dicha tejavana, se construyó de nueva planta una casa que mide 11 metros de frente por 9 de fondo y consta de planta baja, piso primero, segundo, tercero y buhardilla habitable de dobles habitaciones, con escalera central para servicio de los mismos.

Otra parte de la misma tejavana ha sido también reformada constituyendo hoy un edificio que consta de planta baja y piso a tejavana y mide 14 metros de fren-

te por 11 de fondo y se halla situada al Oeste de la casa antes descrita. También existe otra tejavana construida sobre el resto de la primitiva y su patio que mide 14 metros de frente por 8 de fondo destinado a coladeros de ropa. Las casas y las dos tejavanas, en unión del terreno descrito, forman una sola finca cuya medida y linderos quedan expresados. La referida casa de la cual forma parte la buhardilla vendida tiene su entrada por el pasadizo de la calle San Fernando. Sigue por un callejón de 10 metros de largo por 1 metro 75 centímetros de ancho, que linda: Norte, con edificio de herederos de don Narciso Cuevas; Sur, con una pequeña edificación de doña Valentina Aguirre en una línea de 23 metros 60 centímetros de larga por 2 de ancha hasta el patio del lavadero donde está la entrada, esta faja de terreno linda: Norte, con herederos de don Narciso Cuevas; Sur, con terreno de doña Valentina Aguirre, y Oeste, con la misma servidumbre de paso.

La mencionada buhardilla forma parte de la finca registral 17.973, hoy finca número 45.820, inscrita al folio 209 del libro 290 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Santander, inscripción 12.ª

Y por medio del presente se cita a los titulares registrales doña Asunción Garrido Pérez y don Gregorio Santidrián Fernández o sus causahabientes, a la titular catastral doña Regina Anero Fernández y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Santander a 29 de marzo de 1990.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 181/87

El señor juez de este Juzgado, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 181 de 1987, seguidos por supuestas amenazas con arma blanca, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 19 de junio, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a don Jesús Quirós Ordóñez, con último domicilio en La Cavada, Moncove; don José Cruz Fernández Hernando, vecino de Valmaseda, y FEVE, con domicilio social en Santander, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente en Medio Cudeyo a 16 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/24948

498

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Cédula de citación

Expediente número 129/88

El señor juez de este Juzgado, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 129 de 1988, seguido por lesiones y daños en imprudencia, hechos ocurridos el 19 de marzo de 1988, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 12 de junio, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título primero, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a los herederos directos de don Benigno Aguirre Cantero, fallecido, domiciliado que era de Anero y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expedida la presente, en Medio Cudeyo a 14 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/24545

477

V. ANUNCIOS PARTICULARES

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Número Ciento Cincuenta y Uno

Por acuerdo de la junta directiva se convoca junta general ordinaria de mutualistas, a celebrar el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta, número 36, octavo piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, la junta se celebrará a las trece horas del mismo día 26 de junio y en el mismo lugar.

El orden del día para la junta general será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, el balance, la cuenta de liquidación del presupuesto y la cuenta de gestión y tesorería del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 y la distribución del excedente obtenido.

2.º Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la junta directiva y reestructuración de la comisión permanente.

3.º Nombramiento de presidente honorario.

4.º Designación de componentes de la junta consultiva.

5.º Aprobación y ratificación, en su caso, del presupuesto ordinario y extraordinario para 1990.

6.º Presupuestos para 1991.

7.º Acuerdos referentes a la comisión de prestaciones especiales.

8.º Acuerdos sobre titulación registral de inmuebles.

9.º Informe de la auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

10. Aprobación y ratificación, en su caso, de los acuerdos y gestión de la junta directiva, la comisión permanente, la gerencia de la entidad y la comisión de prestaciones especiales.

11. Delegaciones y apoderamientos a los efectos procedentes.

La memoria, balance, cuenta de liquidación del presupuesto, cuenta de gestión y cuenta de tesorería, se hallarán a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el artículo 22 de los estatutos.

Para concurrir a la junta será preciso que, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la junta general, se acredite ante el secretario de la junta directiva la condición de mutualista y los asociados que le han delegado la representación, a fin de que se le libre la pertinente tarjeta de asistencia, con el número de votos que representa, de hallarse al corriente del pago de cuotas.

Barcelona, 24 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

90/23581

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003